El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,015......MONTEVIDEO, MIERCOLES 8 DE JUNIO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

☞Se vende en el mismo establecimiento la Librería de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel No. 63.—En el almacen de Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. —En la calle de San Miguel, Esquina del relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

MIERCOLES—S. Salustiano y S. Vict.
Sale el Sol.....................á las 7 hs. y 8 ms.
Se pone..........................á las 4 id. y 51 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO.

C. MENGUANTE.
El 5 á las 2 y 19 de la tarde.
NUEVA.
El 13 á las 4 y 42 m. de la tarde.
C. CRECIENTE.
El 21 á las 11 y 9 m de la mañana.
LLENA.
El 28 á las 2 y 8 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
El..............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA LA CORUÑA Y SANTANDER

Saldrá sin falta para el 15 de Junio el Bergantin Español *EBRO;* admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurran á su Consignatario Dn. Pablo Zorrilla, calle de Sn. Pedro, N.° 54.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA dentro de pocos dias el muy velero y acreditado Bergantin Sardo CORREO; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y solo podria recibir como 1,500 cueros; tiene para pasageros las mejores comodidades; ocurrase a su consignatario D. Lazaro Luis de Maria.—ó á *Francisco Maines Corredor de N.°* calle de San Feipe N. 47.

PARA
EL RIO GRANDE

SALDRA en los primeros dias del mes entrante de Junio el hermoso y muy verero bergantin americano WILLIAN & HENRY, capitan *Windsor:* admite flete y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, ocurrase á tratar con sus consignatarios,

m 21 ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.

PARA EL RIO JENEIRO.
[PASAGEROS SOLAMENTE.]

EL Bergantin polacra austriaco *Occinslavo*, su capitan Jose Verona, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 6 de Junio, el que quiera aprovechar esta oportunidad á los que se les asegura las mejores comodidades y un excelente trato puede ocurrir á su capitan abordo ó á

FRANCISCO MAINES,
Corredor Maritimo de N.°
Calle de San Felipe N.° 46,

PARA LA BAHIA.
Pasageros solamente.

El bergantin napolitano "S. FRANCISCO JAVIER," saldrá para aquel destino dentro de pocos dias: el que quiera ir depasage encontrara en este buque muy buenas comodidades: ocúrrase a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó a

FRANCISCO MAYNEZ,

PARA
EL RIO JANEIRO.

Se fleta la Goleta sarda *Felice*, de porte de 75 toneladas, el que quiera cargar ó ir de pasaje ocurra á sus consignatarios los SS. Bertran Le-Breton y Ca. ó á Francisco Maines. Corredor Maritimo de N.° calle de Sn. Felipe N.° 47.

Para Paisandú.

Saldrá en presente semana l hermosa Goleta nacional SARANDÍ, es buque muy velero y forrado y clavado en cobre. Los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad para cargar ó ir de pasajo podran ocurrir al almacen de Don. Manuel Gradin frente al muelle.

SE FLETA PARA
el Rio Janeiro ó cualesquier puerto del Brasil

El Bergantin Goleta argentino PROVIDENCIA, de porte de 166 toneladas, su capitan José Scarzado: el que quiera cargar ocurra á su capitan abordo ó a Francisco Maines, corredor Maritimo de No. calle de Sn. Felipe No. 47.

PARA EL RIO JANEIRO.

El Bergantin Polacra sardo "Hercules," no admitirá mas que pasajeros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á su consignatario Don Lazaro Luis de Maria, ó á Francisco Maines Corredor Maritimo de No. calle de San Felipe Num. 47.

PARA
EL RIO JANEIRO

Admite solamente pasajeros la muy conocida Goleta oriental BELLA TERESA, la que dara la vela á fines de la actual semana, los SS. que quisieran aprovechar de esta ocasion para trasladarse á dicho punto puede para tratar apersonarse con su consignatario Capurro y Castro.

PARA LA HABANA.
[Pasajeros solamente.]

El hermoso Bergantin Polacra sardo CONCORDIA, saldra para aquel destino dentro de pocos dias, el que quiera aprovechar esta oportunidad encontrará en este buque las mejores comodidades y un buen trato, ocurra á su consignatario D. Lazaro Luis de Maria ó á Francisco Maines corredor Maritimo de No. Calle de San Felipe No. 47.

AVISO AL PUBLICO.

La casa de D. Pablo Perez sita en la calle de San Gabriel, su frente al Sur, entre la de D. Juan Gallardo, y la de los Vidales, se vende por su dueño: el que gustase comprarla y enterarse de su comodidad, concurra á verse con el citado D. Pablo para acordar el como se ha de hacer su justiprecio.

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de zapatos de D Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de dos suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfc

A LOS
PADRES Y MADRES
DE FAMILIA.

D. Juan Luis Rossi ofrece sus servicios á las Señoritas que quieran ocuparlo para dar lecciones en italiano, pues de este modo se perfeccionarán mejor en el idioma; tambien enseña el idioma con perfeccion. Las Señoritas que cantan en italiano con este motivo les será mas fácil saber lo que cantan en el piano. El que quiera ocuparlo puede dirijirse á esta Imprenta dejando una esquela con el nombre de la casa y número. a. 18

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado.
m. 16—8 p.

COLECCION
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

Tercer cuaderno del 2° tomo.

En el que se incluye la lista de los SS. suscriptores, los que pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de S. Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno.

En la misma Librería se encuaderna esta obra en la que hay varios ejemplares de muestra.

SE VENDE

TURRON de alicante de superior calidad á 5 reales libra, en la esquina del Porton de D. Luis Lamas. M 21

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores —El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á
m 18—— *Manuel Correa.*

El ajente de negocios de campaña vende.

UN terreno de 13 varas de frente y 50 de fondo, situado en frente de la Capilla del Cordon, en el que hay edificado sala y aposento que falta techar con un torralon correspondiente, y se hace a tasacion: el que guste tratar ocurra á la oficina cita en el porton viejo, en donde estará Manuel Correa.

AVISO.

SE desea conchavar una parda, para el servicio interior de una casa, y planchar.—El que la precise ocurra á la casa No. 27, calle de San Gabriel. M 18—3p.

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venden los siguientes libros,

Nevelas.

De *Walter Scott*,—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quinlio Durval; Anticuario; Regacenlet; Ivanhoe; Rob Roy la Novia de Lammermoor.

De Cooper,—el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas - Persiles y Sigismunda; Rincobete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron,—D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazeo

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches; el Génio del Cristianismo Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Coska Voyo,—Ensayos poéticos; el Boveano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ilsiboc; el Renegado.

De Vander Belde,—Los Patriesos; Lo Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Filibustero.

—

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Bateux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal; príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Elena y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memorias de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo Luisa de Clermont; Da. Inés de Castro; Zuma; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblase; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimny en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castillo Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

—

HISTORIAS.

De D. Jayme 1° de Aragon; de la Inquisicion; de América por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

—

Compendios.

De la de España; de Inglaterra; de Portugal; de las Cruzadas; de Colombia; de la Inquisicion; de la Romana; de la Sagrada; de la Griega; de los Arabes; de la civil; de los viajes de Anacarca; discursos sobre la historia universal.

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 1

SE VENDE

Una pulperia en la calle de San Telmo al lado del almacen de D. Gllermo Parry, es de corto principal y esta bastante acreditada: la persona que quiera comprarla ocurra á la misma pulperia que hallara con quien tratar. junio 1.°

Aviso de la Policia.

EL 28 del corriente, se verificó con las formalidades de costumbre, la rifa que estaba anunciada del relox de sobre mesa de 1.ª clase, tasado en 100 patacones á doce vintenes cedula, y tocó la suerte al núm. 256, cuyo dueño puede ocurrir con él a esta oficina para su confrontacion y demas que convenga.—Montevídeo, Mayo 30 de 1836
Blanco.

Aviso de la Policia.

SE halla en este Departamento un negrito pequeño que dice llamarse Damacio y su padre Tomas, el cual se encontro perdido al anochecer de ayer 29, a las inmediaciones del Circo Olímpico: y se entregara a quien corresponda.—Montevideo, Mayo 30 de 1836.
Blanco.

SEVENDE.

UN criado para trabajo de saladero: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos N.° 149. m, 27

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian No. 1. donde se encontrara con quien tratar. m. 5

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Satisfecho el que firma de no tener en plaza con fecha anterior á la de hoy cuenta ninguna pendiente, que legalmente pueda cobrarsele previene que en las innumerables transaciones que por su conducto se han hecho puede inadvertidamente por un olvido involuntario haber dejado algun vale ó bien cuentas sin la correspondiente nota de ser chanceladas: y para en lo sucesivo evitar reclamaciones de todo genero previene al publico que todo el que se encuentre con cuenta ó documento de cualesquiera clase con el que firma la presente en el termino de 15 dias en el concepto que pasado este termino no reconocerá ningun documento ó cuenta de fha anterior á la de este aviso.——Montevideo Mayo 27 de 1836.—CAYETANO REGALIA.

SE HA PERDIDO.

UN ridiculo de terciopelo morado desde el Cordon hasta Montevideo, con llave para sacar muelas y algunas lanzetas en dos cajitas. Quien lo entregase en la botica de D. Fernando Seron, ó en esta imprenta será bien gratificado. Mayo, 27—3p.

SE VENDE

A precios muy equitativos por chancelacion de cuentas los siguientes articulos: piedras cuadradas de canteras de España de 4 en vara, pizarras grandes y chicas para techos y pisos, portales enteros de pizarra, chimineas labradas de id. El que guste, puede currir al almacen de D. Lazaro L. de Maria.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando No. 17. Marzo 25—

SD VENDE

UNA carretilla con todos sus útiles, con tres mulas superiores, bien conocidas en la playa: el que se interese por ella, ocurra á la calle de San Fernando, frente á la casa de las Sras. de Vargas. M 21—

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 de Mayo un esclavo de D. Antonio Matorell, que vendia especies por fuera y dentro de la capital. Su nombre Francisco, nacion Quisama, edad de 35 á 40 años, estatura entre petiza y mediana, dientes punteagudos y desaseados, pescuezo corto, cuerpo ni muy gordo ni muy flaco, ojos grandes con ramales de sangre, una señal en la frente superior de la cabeza que se le peló y quedó como una callosidad del diámetro de 3 pulgadas de ancho y 5 de largo de la continuacion de cargar la quitanda, pies y manos chicas—chapona de bayeton color oscuro y vieja, pantalon de paño color polvillo, camisa blanca, gorro de marinero ingles y zapatos usados, Quien lo presente á su dueño calle del Muelle No. 53 será gratificado con 10 patacones dentro ó estramuros de la capital; pero siendo de cualesquiera otro punto será arreglado á la distancia. j 3 3p

SE NECESITA

UN oficial de barberia; el que guste ocuparse puede ocurrir á la tienda de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel, al concluir la primer cuadra de la plaza para el Fuerte á mano izquierda. j 3

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p,

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República: tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus trabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se servirán ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallaran con quien tratar.

SE VENDE

UNA pulperia recien puesta y acreditada, el que la quiera comprar puede ocurrir á la casa N.° 141, calle de San Luis.

SE VENDE.

UN criado para el servicio de una casa y cocina: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos No. 149.

SE VENDE

UNA armazon de una tienda sastreria bajo la casa de D. Antonio Montero núm. 165. El que se interese puede ocurrir alli mismo y hallará con quien tratar.

AVISO DE LA POLICIA.

QUIEN hubiere perdido una noche de la presente semana en las inmediaciones de esta ciudad unos pañuelos de seda para bolsillo, puede ocurrir á esta oficina que dando las señas le seran entregados.—Montevideo, 27 de Mayo de 1836——BLANCO.

AVISO.

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.——Un hermoso surtido de Catones y Cartilles de España, dispuestas para uso y fácil inteligencia de los niños americanos, á precios muy equitativos por mayor y menor, y el de fortete piano simplificado y reducido al órden atural. Abril 4

AVISO

EN la calle de San Luis No. 70, frente al Consulado, se vende un mostrador y un armazon casi nuevos, y algunos articulos de pulpería a precio muy equitativo: la persona que se interese en su compra ocurra a la misma esquina que hallará con quien tratar. mayo 28 3p

AVISO

EN la Librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las óperas del—Barbero de Sevilla, Otelo. Zelmira, Armida.—Y asi mismo se venden juegos completos de loteria, para el entretenimiento de las familias en las noches de invierno. mayo 28 tfc

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159, que hallará con quien tratar. m 26 3p

AVISO OFICIAL.
Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado se saque a remate por el término de un año el derecho de corrales de San Salvador, y ha dispuesto se reciban en esta Secretaría propuestas hasta el dia 27 del entrante mes de Junio.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

OTRO.

HABIENDO dispuesto el Gobierno se saque á remate por el término de un año el derecho de corrales de Soriano, se oye proposiciones en la Secretaria de este Ministerio hasta el dia 27 del entrante mes de Junio, lo que hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

MUDANZA DE DOMICILIO

D. Pascual De-Negri, profesor retratista ha mudado su domicilio a la calle de San Joaquin casa núm. 60, donde ofrece sus servicios al público é igualmente avisa que podrá dar leciones de dibujo á los que quieran dedicarse á este arte. j. 4—3p.

HAY EN VENTA

Cuatro docenas de puertas nuevas de madera del Paraguay, del mejor gusto y bien trabajadas sus dimensiones de 10 y 5 cuartas 11-5 y media-12 con 5. Igualmente doce carretas de campaña que se venderán juntas como igualmente son construidas de las mejores madera del Continente, el rodado es de lapacho: estas serán vendidas por precio muy arreglado á plazos segun convengan entre los compradores y el vendedor. Para tratar de unas y de otras se apersonarán en la calle de San Pedro No. 84, ó sea la casa de negocio que se halla situada vajo la sala del Comercio.

Aviso à los acreedores de JOEL TITUS.

LOS Síndicos de su Concurso suplican á los SS. Acreedores se sirvan ocurrir á la casa del Sr. Dussenberg, calle de San Francisco No. 70, el Jueves próximo 9 de Junio, á las 12 del dia, para imponerles del estado de las cuentas, con el fin de proceder al reparto del resto de los haberes que se han podido recaudar. J 6—

SE VENDE.

UN negro de campo, como de edad de 30 años. El que lo quiera comprar puede verse con D. Lorenzo Escarza en sus almacenes en la Plaza Mayor de esta ciudad.
Junio 6—3p.

AVISO

EN la Cárcel pública de la Villa de S. José, se halla preso un negro llamado Juan Antonio, que fué aprehendido por aquella Policía, y confiesa ser esclavo de D. Bernardo Vega, vecino de la Villa del Sauce, jurisdicion de Minas. J 6—

INTERIOR.

REPAROS *y observaciones á las cuentas de la República correspondientes al año de 1834, por la comision de Cuentas de la H. Câmara de Representantes.*

[Continuacion.]

Núm. 98.– Documentos Nos. 1621 y 1622. Son dos órdenes firmadas solamente por el Ministro interino con fecha 23 de Enero de 1835, la primera por valor de 3000 pesos que se mandan entregar á D. José Bejar por cuenta del primer plazo que dice se venció el dia anterior á D. Elias de los Reyes; y la segunda por 3593 pesos 3 reales y 70/100 en los mismos términos y como résto de dicho primer plazo.

Se observa este documento por no venir acompañado de los antecedentes que indiquen de que cuenta pendiente emanaban aquellos plazos, ni las justificaciones de los objetos que la motivaron.

Núm. 99—Documento No. 1806. Es un libramiento del mismo Ministro interino fecha 23 de Febrero de 1835 para que se entreguen á D. José Bejar 1000 pesos à cuenta de otras letras de valor de 16,000 pesos que estaban aceptadas á fabor de D. Elias de los Reyes.

Se observa este documento como el anterior, por faltar la firma del Sr. Presidente y por que no se acompañan ni se indican los antecedentes que justifiquen la procedencia de aquel adeudo de 16,000 pesos.

Núm. 100—Documento 1855. Es otro libramiento del Comisario Esteves á favor de D. Elias de los Reyes, su fecha en la costa de Tejera á 5 de Setiembre para pagarselo á los caatro meses vista, 15,000 pesos *por los efectos vendidos al Ejército.*

A cuenta de ellos se pagaron 3750 pesos, como primer plazo. Se observa la misma falta de comprobantes que en los antecedentes.

A CREDITOS ANTIGUOS.

Núm. 101—Expediente No. 29. Este ès un legajo desglosado de otro mayor que no está presente, á cerca del litis seguido por D. Blas Despuy contra el Gobierno sobre el cobro del valor de seis mil reses de las que en 1829 dice, dispuso el Sr. General Rivera para subsistencia de su ejército. El Sr. Despuy cargaba al Gobierno en su origen la cantidad de 32.500 pesos, los cuales despues de un largo pleito reconoció este como deuda y le giró letras por su importe en Noviembre de 1830: de estas letras se pagaron 15,500 pesos y las otras habiendose dilatado en su pago quedaron relegadas à lo que se llamó deuda flotante; es decir que le quedó restando el Gobierno 17,000 pesos. Despuy no quiso conformarse con que se le contemplase con los documentos de crèdito flotante, y habiendo ocurrido á la H. Cámara de Representantes resultó una resolucion en estos términos: "Vuelba el expediente al Ejecutivo para que se substancie y determine con "arreglo á las leyes."

Nada adelantó con esta resolucion, la cual siempre el Gobierno siguió interpretando en fabor del Fisco, por lo que despues suspendió su pretension.

En resumen, volbió á renovarla en Octubre de 1833 pidiendo ya no solamente los 17,000 pesos que en vano habia solicitado antes en metalico sino tambien sus réditos: el Fiscal propietario en 6 de Noviembre de 1833 aconseja que se le forme su liquidacion por Contaduría general, en los términos que Despuy pedia, y que fecho buelva todo á su despacho.

La Contaduría general *en obedecimiento* (asi se expresa) hace la liquidacion mandada, mas la acompaña con varias reflexiones que prueban la exorbitancia de las pretensiones de Despuy, cuyo crédito siempre juzgó pertenecer á la deuda flotante. A pesar de esto, en 16 de Noviembre de 1833 el Ministerio pide el informe pendiente al Fiscal que entonces lo era un interino, y en virtud de lo que este aconseja, se decreta en 30 del mismo se paguen por Tesorería á Despuy por los 17,000 pesos que se le restaban y por sus réditos y premios, la suma de 36,000 pesos.

De manera que junta esta cantidad con los 15,500 que en varias épocas anteriores habia recibido la primera vez, resulta que las seis mil reses vinieron á costar al Estado 51,500 pesos plata; y que los 17,000 pesos que por último resto se debian á Despuy y que reducidos al crédito flotante le hubieran producido ápenas 5100 pesos plata, por resultado de este expediente le valieron los mencionados 36,000 pesos en esta última especie de moneda. En estas reflexiones están incluidas las observaciones que ocurren sobre este expediente; en cuyo resultado se manifiesta claramente el mas espantoso descalabro y arbitrariedad.

Se nota tambien que de las seis letras que giró el Gobierno á fabor de Despuy, y que fuesen pagadas por la Tetorería, las cinco importantes 24.000 pesos, aparecen endosadas por dicho Despuy á los Sres. Bertram L' Breton y Ca. y estos á continuacion les pusieron un endoso para que se pagasen á la órden del *Exmo. Gobierno,* el que aparece ser el ultimo tenedor de ellas. Y siendo la Tesorería del Gobierno no se puede comprender que es lo que significa esta última circunstancia, ni consta en los libros ni en la Contaduría general que dicha suma hubiese buelto á entrar en Tesorería para guardar consonancia con lo que expresa aquel endoso.

Núm. 102—Expediente No. 806. Es promovido por D. José Vazquez Ledesma, sobre cobro de caballos que facilitó al ejército de la guerra contra el Imperio, en el cual aparece un informe de la Contaduría general en 13 de Setiembre de 1833, y otro del Fiscal del 29 del mismo, en que aconseja que este crédito debe relegarse á la deuda flotante, con arreglo al tenor de la ley de 17 de Marzo de 1831.

Sin embargo de esta clasificacion, continuó Vazquez sus diligencias, y finalmente obtuvo un decreto del Gobierno de 8 de Agosto de 1834, en el cual se le manda pagar los 5937 pesos 1 real y 50 centesimos que importaba la liquidacion de su crédito justificado.

Se observa este pago por que aparece estar hecho en disonancia de la referida ley que destina los créditos anteriores al 17 de Marzo de 1831 á la deuda que se llamó flotante.

ENTRADAS A EMPRESTITO.

Núm. 103.—Documento No. 716. Es un decreto firmado únicamente por el Sr. Ministro de Hacienda, para que el Tesorero general reciba los adjuntos documentos de D. Antonio Montero por valor de 10 033 pesos 4 rs. 75/100, como dinero efectivo abonado por aquel en pago de los haberes del derecho recaudado para el Hospital de Caridad.

Se nota porque no se acompañan los documentos que justifiquen el pago hecho por Montero, é indiquen los meses á que correspondia aquella recaudacion: igualmente por el perjuicio que resultaba al Estado de hacer estos pagos por conducto ó con la interjerencia de un particular, el cual segun su contrato tenia que tirar un crecido prémio por los pagos que se hacian por su mano.

SALIDAS A EMPRESTITOS.

Núm. 104.—Espediente No. 283. El resumen de este espediente es, que el Agente del Gobierno D. José Maria Esteves, se presenta por D. José Vazquez Ferrara al Ministro de Hacienda, con una coleccion de liquidaciones compradas á varios empleados civiles y militares, que pasa de 9,000 pesos; y ofrece al Gobierno prestar 8,000 pesos con el rédito correspondiente, bajo la condicion de que se le manden pagar á su tiempo estos mismos 8,000 pesos, y que ademas le amortize en virtud de este servicio el importe de los 9.177 pesos 1 real 37/100 de las liquidaciones, con solo el 25 p $\frac{0}{0}$ de rebaja: adviertáse que en aquella época los particulares y el mismo Gobierno compraban aquellas liquidaciones al 50 p $\frac{0}{0}$.

El Sr. Ministro, sin acompañarse la firma ó autorizacion del Sr. Presidente, admite la proposicion, y en su consecuencia el 7 de Abril se reciben los 8,000 pesos a réditos, y en 18 del mismo se le pagaron estos 8,000 pesos, y ademas el valor de las liquidaciones con la rebaja comvenida, importando todo 15,007 pesos 2 rs. 50/100.

Se observa en este documento; 1.º, la falta de la firma del Sr. Presidente para una transacion tan notable: 2.º porque pudiendo el Estado amortizar directamente aquella suma de sueldos al 50 p $\frac{0}{0}$, y útilizar cerca de 4,600 pesos, perdió la mitad de este ahorro; y 3.º que es muy estraño ofrecer 8,000 pesos al Gobierno para sus apuros, y mandarse pagar á los 11 dias, obteniendo ademas una gracia tan ventajosa.

Núm. 105.—Documento No. 303. Es otro semejante al anterior.—Los SS. Bertran Le-Breton, ofrecen prestar al Gobierno para sus apuros 4,000 pesos, con la condicion de que se les amortize al 25 p $\frac{0}{0}$, las liquidaciones de sueldos comprados, que importan 4,028 pesos 6 rs., y ademas les pague aquellos mismos 4,000 pesos. El Ministro por sí solo con fecha 2 de Mayo aprueba las proposiciones, y se le paga con fecha 7 del mismo el empréstito, y ademas las sumas de las liquidaciones, en las que el estado debió útilizar por sí solo, sin necesidad de hacer participe á otro.

Se observa este documento con las mismas reflexiones que el antecedente: y ademas se nota con grande estrañeza, que habiendo admitido el Ministro la oferta del empréstito, y la propuesta el 2 de Mayo, aparezca segun el recibo del Tesorero que aquel empréstito lo tenian hecho el 6 de Abril, cuya contradicion no es fácil descifrar.

Núm. 106—Documento No. 312. Es una òrden directa al Colector, fecha 6 de Marzo, y firmada solo por el Ministro de Hacienda, para que entregue á D. Domingo Vazquez 4,000 pesos, en letras de comerciantes, con deducion del $1\frac{1}{2}$ p $\frac{0}{0}$ mensual.

Se observa que este pago se ha comprobado ser por devolucion de otra cantidad igual, que á consecuencia de órden de 13 del mismo Marzo firmada por el Ministro, recibiò el Tesorero de mano del Sr. Vazquez por empréstito. ¿Cómo es pues que el Ministro ordeno la devolucion el dia 6 de un empréstito que el mandó recibir el dia 13?

Núm. 107.—Documento No. 313. Es otra òrden en todo semejante a la anterior de la misma fecha 6 de Marzo, para que se entreguen á D. José Teodoro Villaza otros 4,000 pesos.

Se observa que estos 4,000 pesos, segun la noticia que ha dado la Contaduría General, eran en pago ó debolucion de los 4,000 pesos, que Villaza habia prestado en virtud de órden de 13 de Marzo firmada en dicho dia por el Ministro de Hacienda, y recibidos en Tesorería. Es pues el anacronismo ó la contradicion mas palpable, que se haya hecho el empréstito el dia 13, y que aparezca mandado pagar el dia 6 del propio mes y año.

Núm. 108.—Documento No. 375. Los SS. Figueroa y Butler, se presentan diciendo que han prestado al Gobierno 4,500 pesos, segun el documento del Tesorero fecha 2 de Abril, con la condicion que se los abone ó devuelva dicha cantidad, y mas la suma de 2,184 pesos, que importan varias liquidaciones de sueldos que han comprado, cediendo ellos el 25 p $\frac{0}{0}$ de estos. El Ministro por sí solo accede á su solicitud con fecha 28 de Abril, y en su consecuencia se les devuelven sus 4,500 pesos, y mas el 75 p $\frac{0}{0}$, sobre el valor de las liquidaciones.

Igual observacion que las señaladas con los números 104 y 105, por los perjuicios de estas ruinosas especulaciones.

(Continuará.)

CAMARA DEL SENADO.

SESION DEL DIA 31 DE MAYO.

Presidencia del Sr D. Gabriel Antonio Pereyra

En la ciudad de Montévideo á 3 de Junio de 1836: abierta la sesion con los Sres. Senadores Pereyra, Presidente, Garcia [D. Solano], Anaya, Alvarez, García (D. Salvador) Zuñiga, Perez, y Barreyro; faltando con aviso de no poder asistir el Sr. Aguilar: leida aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos que habian entrádo.

El Sr. Presidente de la H. Camara de RR. con fecha 31 del ppdo. particípa haber ella aprobado las modificaciones con que le devolvió la de Senadores la minuta de decreto, en que ordena el pago de la cantidad que Da. Josefa Rodriguez introdujo á su matrimonio con D. Ventura Gonzalez, y fué comprendida en el embargo de bienes que se le hizo á éste.—Se mandó archivar.

El mismo Sr. Presidente transcribe con la propia data una minuta de decreto, sancionada por aquella Cámara, concediendo á D. Florentino Pinilla el goce de invalido. Se destinó á la Comision de guerra.

Al tiempo de pasarse á la orden del dia, se retiró de la Sala el Sr. Perez y se puso entonces á la consideracion del Senado el asunto que aquí se inserta.

"HH. Senado—La parte de D. Antonio José Mezquita, reclama daños y perjuicios por 263 africanos que introdujo en Maldonado por principios de Marzo del año ppdo. en el Patacho portugues *Delfina*, que el Gobierno declaro pupilos, y mandó enagenar á 200 pesos uno; debiendo por contrato celebrado en 1832 con Vasquez y Vilaza, en que Mezquita hace parte, transmitir el patronato á 200 y á 250 patacones segun sus edades; solicita ahora por indemnizacion todos los introducidos á 200 patacones; que se le adjudique en cuenta las sumas depositadas en Tesoreria de aquella procedencia, y que liquidado su haber total, se verifique el alcanze del modo mas equitativo, en cuyo caso desiste del derecho á premios y perjuicios &c.

La Comision de Peticiones despues de instruida en el curso de este espediente ante el Gobierno y sus antecedentes, se halla en en el deber de observár: Que los hechos y las resoluciones del Gobierno colocan este negocio en un punto de vista muy preciso á que debe reducir su informe. No és ya el problema de la esclavitud de la colonizacion africana, ni del pupilage el que debe hoy ocupar á la Camara: El problema és la propiedad y sus derechos—Sí la espedicion no hubiera sido admitida, aun cuando hubiese motivo á reclamacion, no seria la que hoy se agita, ni sus principios son invariables; pero se admitió, y por el hecho de admitirse, se reconocieron los derechos del empresario, derechos que por otra parte tenian señalado de antemano, sus limites, su satisfaccion y consecuencias. En una palabra, la espedicion compuesta de africanos y de los intereses que representaban, era una propiedad de Mezquita: El Gobierno se apoderó de ella, y dispuso de los medios de hacerla productiva: Nada és por lo mismo mas evidente, que el [...] de Mezquita á ser reintegrado; lo que no puede medirse por una pauta mas justificada que la que el contrato establece y la parte reclama [...] puede desconocerse los fundamentos de su peticion, [...] las luces que sobre ella derrama la vista Fiscal de f. 21 [...] 22, por lo que debe abonar[...] á Mezquita 200 patacones [...] cada uno de los africanos q[...] introdujo.

Pero como atendidos l[...] principios puestos en practica por la calidad de patron y protector que el Gobiern[o] reviste, respecto de los pupilos; como tampoco sea fac[il] fijar la calidad y edades d[e] èsos mismos pupilos; la Comision cree ser equitativa e[...] señalar el abono de los 20[0] pesos en que fueron enagenados por disposicion del Gobierno, en que resulta una deducion de 40 á 50 pesos contra la empresa; haciendol[...] igualmente en el valor de lo[s] que hubiesen fallecido durante su enagenacion ó distribucion en Maldonado, y esté legalmente acreditado.

Finalmente hallándose depositada una suma procedente de esta espedicion, y siendo al juicio de la Comision inapreciable el pensamiento de atribuirla á los pupilos, mientras el introductor se halla pribado de su propiedad, la justicia á la par del honor nacional reclama que se mande entregar el deposito al apoderado de Mezquita por cuenta del haber que resulte à su favor; con lo demas que[...] en consecuencia la Comision propone al Senado en la adjunta minuta de decreto; saludandolo respetuosamente. Montevideo, Mayo 23 de 1836.

CARLOS ANAYA.

MINUTA DE DECRETO.

Art. 1.º Declárase de legitimo abono á la parte de Mezquita, 200 pesos por cada uno de los 263 africanos que introdujo en el puerto de Maldonado en el patacho portugues *Delfina*, con deducion de los que fallecieron durante su distribucion, y que conste legalmente justificado.

Art. 2.º Por cuenta del saldo que haya de haber, entréguense desde luego los fondos depositados procedentes de la tutela de dichos africanos.

Art. 3.º Abonese la cantidad que resulte de alcance, del modo que permita el estado del erario previa liquidacion.

Art. 4.º Comuníquese al P. E. á sus efectos.

ANAYA.

Declarada en discusion general la precedente minuta de decreto, el Sr. Garcia (D. Solano) dijo, que le parecía que sería mas ventajoso para el peticionario que se adoptase una resolucion general que comprendiese el caso que daba merito á su reclamacion, que no tratar este asunto particularmente porque nada adelantaría con que aprobase el Senado la minuta propuesta por la Comision, si la H. C. de RR. no podía despacharla,

como era de suponer que sucediese por el poco tiempo que quedaba de se.siones Que en la Comision de Legislacion habia un proyecto sobre esto, sancionado ya por la otra Cámara; y toda vez que él fuese elevado al caracter de ley, podría el interesado, como una consecuencia de ella, reclamar la entrega del producto de los colonos enagenados por disposicion del Gobierno.

Leida á solicitud de un Sr. Senador la peticion del apoderado del Sr. Mezquita, los SS Barreiro y Anaya disintieron de la opinion emitida por su cólega, y se pronunciaron por que siendo un hecho particular el que ocupaba la átencion de la Cámara, debía tomarse una resolucion especial; agregando el último de dichos Señores, que el asunto presente no tenía ninguna relacion con la ley jeneral, porque esta no podía tener efecto retroactivo, y se necesitaría que lo tubiese para que abrazase el caso en cuestion.

El Sr. Zuñiga manifestó, que la ley de que se hablaba, sería [dic]tada á consecuencia de una consulta dirijida por el P. E., para que se determinase lo que había de hacerse con la cantidad depositada, procedente de la enagenacion del patronato de los colonos africanos de que se trataba. Que de consiguiente si hoy se resolvía por la minuta en discusion que se entregase el depósito á Mezquita, se incurriría en una contradiccion perjudicial á los derechos del mismo, toda vez que la ley lo aplicase despues á otro objeto. Que por el contrario, si la ley disponía que se entregase al reclamante, lograba éste su intento, se salvaban sus derechos, y la Camara no tendría que ocuparse de un caso especial; y que estas razones le movían á apoyar la indicacion hecha por el Sr. Senador que tomó primero la palabra.

El Sr García (D. Solano) volvió á pedirla para esplicar sus conceptos vertidos anteriormente, y lo hizo, diciendo que la ley á que se había referido, no era la que trataba del depósito del importe del pupilaje de los africanos introducidos por Maldonado, sino otra mas antigua relativa á la introduccion de esclavos, que esplicaba el articulo de la Constitucion prohibitorio del trafico de ellos en el territorio de la República; y que como esa disposicion constitucional no comprende á los colonos ni pupilos, creia que no podía perjudicar á Mezquita por los que introdujo en el Patacho "Delfina", y declarado asi por la ley de que habia hecho mérito, quedaba el interesado con derecho á reclamar del Ejecutivo lo que hoy pide á las CC: pero que lo espuesto por los Sres. Senadores que se habian decidido en favor de una resolucion especial, le persuadía de su conveniencia y le hacía adherirse á su parecer.

Despues de leido el decreto del P. E. sobre la reclamacion elevada ante él por la parte de Mezquita, ordenando que ocurra á las HH. CC. en conformidad á lo dispuesto en el articulo 1.° del decreto de la misma autoridad de 21 de Marzo del año ppdo. (á cuya lectura se procedió igualmente) por el cual se mandaron dar en tutela todos los africanos venidos en la "Delfina"; despues de leidos estos decretos, el Sr. Alvarez dijo: que las circunstancias en que se halla el Sr. Mezquita constituian en su opinion un caso especial, que era preciso decidir por principios generales de derecho, puesto que no había ni ley preexistente, que pudiera aplicarsele, ni podía espedirse una que tubiese un efecto retroactivo perjudicial, aun dado que pudiera llamarse ley á una resolucion que no comprendiese sino un caso especial. Que creía, que era en este concepto que el Gobierno había dicho al suplicante, que ocurriese al Cuerpo Legislativo.

Dado el punte por suficientemente discutido se pasó á votar, *si habia de considerararse en particular la minuta de decreto*, y resultó *la afirmativa*.

Puesto en discusion el artículo primero, el Sr. Zuñiga pidió que se leyese el contrato celebrado entre el Gobierno y los SS. Vazquez y Vilaza para la introduccion de africanos. Habiéndosele manifestado que estaba en el expediente, dijo: que seria conveniente tenerle á la vista, para saber si se llenaron sus condiciones por parte del introductor; porque sin esto, no podia formar opinion ni juzgar sobre la justicia ó injusticia de la medida adoptada por el Ejecutivo, que daba lugar á la reclamacion del Sr. Mezquita; y pidió en su virtud que se presentase el contrato, difiriéndose entre tanto la discusion del negocio.

El Sr. Anaya contestó, que los fundamentos que tubo el Gobierno para el procedimiento de que emana la queja del Sr. Mezquita, no pudieron ser otros que los consignados en el decreto de 21 de Mayo, que se habia leido; pues si hubiese tenido algunos mas, los habria espresado allí igualmente.

El Sr. Zuñiga repuso, que el P. E. pudo fundar su resolucion unicamente en algunas de las razones que le asistiesen para darlas, y omitir otras; pero que teniendo entendido el que hablaba, que el introductor faltó á algunas de las calidades con que se otorgó el permiso para traer á los africanos, y necesitando como juez que iba á ser en este negocio, de todos los datos que condujesen á su mejor esclarecimiento, no podia negarse que se exhibiera el contrato, desde que él lo creia necesario para formar su juicio.

El Sr. Anaya espuso, que la Cámara no se oponia á que se presentase el contrato, y que solo habia dicho, que las razones que movieron al Gobierno para tomar la medida indicada, se hallaban registradas en su decreto.

El Sr. Alvarez dijo: que el contrato con el Gobierno, de que procedia el de Mezquita, no podria dar todas las luces que se necesitasen para formar un juicio acabado; pues que restaria saber los hechos, que manifestasen si las condiciones de aquel habian sido cumplidas; conocimientos que solo podrian obtenerse del Sr. Ministro que habia entendido en el negocio, y quien no habiendo asistido á la sesion mostraba, que nada tenia que decir á este respecto, contrariando los hechos establecidos por el suplicante: que en la duda se habia tomado por el Ejecutivo una medida provisoria dejando al C. L. adoptarla de otro caracter: que asi creia inutil la presencia de dicho contrato.

Hechas algunas otras observaciones, y habiendo sido apoyada la indicacion del Sr. Zuñiga, se sometió á la consideracion del Senado como cuestion previa, y fue *aprobada*.

Suspendida en consecuencia la discusion de esto asunto hasta que el peticionario presente el contrato, siendo ya la hora algo abanzada, se levantó la Sesion á las tres de la tarde.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en A. G. decretan——

Art. único.—Pase la solicitud de D. José María Artigas, al Poder Ejecutivo, para que se le adjudique en propiedad à su Padre el General D. Josè Artigas, la porcion de terreno que està entre los Arroyos, de Arerunguà, Cañas é Islas de Vera, cuya area es de quince, cinco sesmas leguas cuadradas, segun aparece del plano q' con el espediente se acompaña: exonerando al peticionario de la retasa y de todo otro gravamen.

Sala de Sesiones, en Montevideo à 23 de Mayo de 1836.

GABRIEL A. PEREIRA,
Presidente.
Luis B. Cávia,
Secretario.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo, Junio 3 de 1836.

Acù ese recibo, cúmplase, publíquese y fecho vuelva para provéer lo que corresponda.

Rúbrica de S. E.
LLAMBI.

El Senado y Cámara de Representantes de la Repùblica Oriental del Uruguay, reunidos en A. G. decretan——

Art. único.—Pase al P. E. la solicitud del Sindico de fabrica de la Iglesia de Canelones D. Ildefonso Champagne, para q' previas las formalidades correspondientes satisfaga de las rentas generales los adelantos que ha hecho para la conclusion del Templo de aquel Pueblo, con la preferencia que reclama la importancia de la obra, y el servicio del peticionario.

Sala de Sesiones en Montevideo, â 31 de Mayo de 1836.

GABRIEL A. PEREIRA,
Presidente.
Luis B. Càvia,
Secretario.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo, Junio 4 de 1836.

Acúsese recibo, cúmplase, publiquese y fecho vuelva para provèr lo que corresponda.

Rública de S. E.
LLAMBI.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Junio 7 de 1836.

La Contaduría general, sin perjuicio de pasar á la mayor brevedad los conocimientos que se le piden con fecha 4 del corriente sobre las observaciones y reparos hechos por la Comision de cuentas de la H. C. de RR expedirá notas á los individuos que por cualquiera causa hubiesen recibido cantidades anticipadas del Erario para que en el término de 20 dias rindan las cuentas ó den en esa oficina el descargo de la inversion de aquellas; previniendo á los que hubiesen recibido algunas sumas para objetos reservados que dentro del mismo termíno presenten lus cuentas correspondientes, dirijiendose al efecto á este Ministerio por medio de notas selladas.

Juan Maria Perez.

A la Contaduria Jeneral,

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

MIERCOLES 8 DE JUNIO DE 1836.

La estension que abraza lo parte oficial de este número, no nos deja lugar suficiente para introducir en él los artículos que tenemos prometidos.

Errata importante del número anterior.

En el artículo editoria', columna undécima líaea 48, donde dico "derochos naturales," léase *derechos individuales.*

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD.

JUGADA EL 7 DE JUNIO.

Letra X

Suer	Núms.	Prém.	Suer.	Núms.	Prém.
1	3893	15	25	10716	40
2	2046	15	26	5070	50
3	4039	50	27	15532	20
4	8807	15	28	7729	20
5	17303	25	29	2564	30
6	8227	15	30	8520	15
7	17134	15	31	13327	15
8	7953	15	32	7411	15
9	5268	15	33	2510	15
10	5740	25	34	3055	15
11	4532	15	35	13390	15
12	14578	500	36	9500	15
13	10956	15	37	6747	15
14	2985	20	38	7814	15
15	14100	15	39	10319	15
16	3569	15	40	11899	15
17	12167	15	41	17919	15
18	8911	25	42	12299	40
19	7219	25	43	4640	15
20	15581	15	44	5342	15
21	15201	100	45	16086	15
22	17379	30	46	2404	15
23	8784	15	47	8770	20
24	6924	15	48	10025	15

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.

Dia 7.

En la carcel pública.....133
En la de Policia 68

NECROLOGIA.

Muertos del dia 3.

Dos adultos.
Un párbulo de escarlatina.

Dia 4.

Dos adultos, uno de ellos de escarlatina.
Dos párbulos de id.

Dia 5.

Dos adultos.

Dia 6.

Un párbulo de escarlatina.

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 7.

Animales vacunos.

A D. Juan Gonzalez.................. 231
Francisco Gabriel Dominguez 55

INTRODUCCION DE CUEROS.

Dia 7

vacunos.

A D. Antonio L. Solsona.................151

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES DESPACHADOS.—Dia 7.

D. Simon de Oyos	Paysandú
Bernardo Bajad	id
Juan Irume y Martin Arispe	id
Miguel Hines,	Colonia
Juan Bautista Magne	Vacas

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 7.

á Stanley, Black y Ca.
3 cajones pañuelos
1 fardo arpilleras
á Parlane, Mc Lean y Ca.
1 fardo cotin
á Rennie, Macfarlane y Ca.
5 fardos arpilleras
á Anderson Macfarlane
1 fardo madrases
2 cajones salsas
á D. Fernando Nevel
1 cajon cintas de algodon de colores
á D. Luis Baena
1 cajon sombreros

MARITIMA

HAN ABIERTO REJISTRO

Dia 7

Polacra sarda Concordia, capitan Sicardo, á la carga para la Habana, por D. L. L. de María

Bergantin sardo Dependente, su capitan Coarsi, á la carga para el Brasil, por D. L. de María

Polacra sarda Correo, su capitan Lavesari, á la carga para Europa, por el mismo.

Goleta sarda Bella Catalina, su capitan Morteo, para puertos del Brasil, por el mismo señor.

HAN CERRADO REJISTRO

Dia 7.

Polacra sarda Mistica Rosa, su capitan Francisco Brisole, para Buenos Ayres, en lastre por su capitan.

Diato nacional Concepcion Feliz, patron Manuel Dominguez de Oliveira, para Sandú y Salto por su patron.

Goleta nacional Cometa, su patron José Bonavia, para Sandu por su patron.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1. ° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1. ° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido título de posesion espedido por el Gobierno, ó que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2. °

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se cóntrae el articulo que precede, serán denuncisbles con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

QUEMAZON

DE Naranjas del Janeiro recien llegadas; se hallan de venta en la Fábrica de Cigarros del Sr. PANEZ, en la calle de San Felipe Núm. 31. M 19—

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id. de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia.—Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedro José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se vendan y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad Mayo 19—

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á LA VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apologia del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amagnen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion de Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——→

Vomi-purgante. ....1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*......1 y medio rs
Dicho del 2. ° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 3. ° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 4. ° *id*.........2 y medio rs

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á..........50 rs la onza
El purgante No. 1 ° á.100 id id
El No. 2 °............100 id id
El No. 3 ....100 id id
El No. 4 °............200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos: sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Ab 30—

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar: su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta dara razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

J. HERSCHEL,

OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle de San Felipe No. 148.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle—En la cigarrería número 31 daran razon. a. 30

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de $9476, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese en ella hallara con quien tratar.

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo. La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta sera bien gratificado. mayo 2

AVISO

EN al casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2

AVISO

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de San Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al café de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra a dicha sastrería que hallará con quien tratar.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y diplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y díplomas para estabiecerse, ofrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Ciruiano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se serviráu dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68.

AVISO

JOSE ALLEGRO, italiano, profesor de música recien llegado a esta capital, ofrece sus servicios á este respetable público, para dar lecciones de clarin, clave, flauta, trompa fagote, contrabajo, violoncello y guitarra,—tambien se ofrece para copiar música a precio equitativo. En cuanto a su capacidad musical promete afianzarla por medio del progreso que se propone hacer conocer en los discípulos y discípulas que quieran dispensarle su confianza Las personas que quisiesen ocuparlo pueden dirijirse a la casa No. 63, calle de S. Luis.

SE VENDE

UNA negra de edad de 16 a 18 años, y de buen servicio: el que se interese en comprarla puede dirijirse a la tienda de D. Antonio Fariña, que encontrara con quien tratar. mayo 3—

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

TIENE para arrendar dos rinconcs famosos sobre el rio Yí—toma a medias de dos hasta cuatro mil cabezas de ganado, dando garantías que satisfagan.—El que guste tratar encontrará su oficina cita en el Porton Viejo á ub 26 *Manuel Correa*

SE VENDE

UNA negrita criolla de 16 años, sana y sin vicios: el que se interese en su compra puede verse con cualquiera de los heraderos del finado D. Rafael Fernandez

AVISO.

EN la Cochería que esta frente a la casa del finado Mello, se vende un carruaje de cuatro ruedas, cómodo y barato. El que guste comprarlo, allí mismo encontrara con quien tratar. Mayo 3—

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada. mayo 7

SE ALQUILA

Un hermoso almacen propio para depositar vino, harina ó cualquiera otra mercaderia, y muy inmediato á la Aduana: El que se intesese en él puede ocurrir á la calle de San Miguel No. 121, frente á la Iglesia de San Francisco, en donde encontrará con quien tratar.

En la misma casa hay para vender un hermoso mostrador. m. 11–8p

SE VENDEN

264 vigas y una partida de ejes: La persona que se interese por una ú otra cosa puede ocurrir á la casa nueva del difunto Romero, al pasar del puente que encontrará con quien tratar: una y otra cosa se darán á precios acomodados

AVISO

LA Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa No. 25 frente de la barraca del Sr Duplesis.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.——*De Ferreteria*—Achas, azuelas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería*.—Aguias de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras reliquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id. de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores.

Abril 30—

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene a su disposicion corresetas, que fletará para cualesquiera puntos de la República; y se encarga con prontitud de poner en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla. Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada. Estancias y buenos campos para establecerlas. Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar. Galeras, coches, sopàndas, carretas y carretillas mulas, buena cria de merinos y para padres.

Atahonas y una fábrica para hacer jabon
Campos en enfiteusis, criados y criadas
Campos en la Provincia de Entre-Rios
Barracas que tambien se alquilan
50,000 ladrillos
Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

SE VENDE.

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo): el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No 98, tienda mercería conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesos uno—Pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 rs. uno — Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par— Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina á 9 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Bnono No. 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauco, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, donde hallará con quien tratar. m 16 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.— Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel 63. ab. 5

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica do Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orden de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes,
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales,
Tecnologico Nacional, de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Licceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortologia y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos 1 de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
Genio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo. Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de E. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persites y Sigismundo,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
Jerusalen restaurada,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisinia,
El castilla negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Rosa
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bennet
Viages de Enrique Wanton,
Adelina en la Selva,
Rodrigo y Paulina, los apotidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Rosa ó la Niña *Mendiga*,
Mr. Botte, Los Martires,

Y otras muchas novelas de mérito excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas*; porque la Tesoreria receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo —Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones. —Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la confiteria sita en la calle de San Gabriel No. 30, tiene todos los útiles y comodidades necesarias para poder trabajar: os SS. que se interesen en su compra pueden verse con su dueño que vive en la misma confiter mayo 9